

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

27.910/06. *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización «Proyecto modificado del integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego y otros, en la margen izquierda del Ebro. Fase II: Red de Distribución. Zona III: Laguardia, Navaridas, Elciego y otros. (Álava)»*

La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 100, declara de interés general determinadas obras, figurando en su apartado b) obras incluidas en el proyecto de mejora y de modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego, y otros en la margen izquierda del Ebro. Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El proyecto fue aprobado por Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15 de noviembre de 2004. Por otra Resolución de esta misma Subsecretaría de fecha 13 de septiembre de 2005, fue aprobado el «Proyecto modificado del integrado de mejora y modernización de los regadíos de Labastida-Briñas-Abalos-San Vicente de la Sonsierra-Laguardia-Navaridas-Elciego, y otros en la margen izquierda del Ebro. Fase II: Red de distribución. Zona III: Laguardia, Navaridas, Elciego y otros más (Álava)». Expediente 4.21.3.007.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de abril de 2006.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Dirección General de Desarrollo Rural, Subdirección General de Regadíos y Economía del Agua, c/ Alfonso XII, 62, 7.ª planta, 28071 Madrid, disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas de la Comunidad de Regantes de Rioja Alavesa y de la Sonsierra Riojana, Plaza San Juan 1-1º, 01300 Laguardia (Álava), de 12:00 a 14:00 horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Laguardia.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en el Ayuntamiento antes citado, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Asimismo, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la in-

serción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, en el «Boletín Oficial del territorio histórico de Álava», así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial del territorio histórico de Álava», en dos diarios de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Laguardia, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Madrid 27 de abril de 2006.—El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE "PROYECTO MODIFICADO DEL INTEGRADO DE MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LOS REGADÍOS DE LABASTIDA-BRIÑAS-ABALOS-SAN VICENTE DE LA SONSIERRA-LAGUARDIA-NAVARIDAS-EL CIEGO Y OTROS, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL EBRO. FASE II RED DE DISTRIBUCIÓN. ZONA III LAGUARDIA-NAVARIDAS-EL CIEGO Y OTROS. (ALAVA)

EXP	POL	PAR	TITULAR	Superficie (m ²)			CULTIVO	FECHA	HORA
				Exprop.	Serv.	O.Temp.			
Término Municipal de Laguardia.									
01-001	7	45	MARTINEZ MARTINEZ VICTOR	0	78	141	Monte Bajo	14/06/2006	9:00
01-002	7	50	IZA IBAÑEZ AITOR	16	290	498	Viña Espaldera Regadío	14/06/2006	9:00
01-003	7	54	PRIETO MARTINEZ M.BEGOÑA	0	534	950	Viña	15/06/2006	9:00
01-004	7	70	BAÑOS PEREZ EMILIO	16	478	785	Viña	13/06/2006	9:00
01-005	7	71	BERMUDEZ IRAZU SANTIAGO	0	128	225	Viña Espaldera	13/06/2006	9:00
01-006	7	72	SAN PEDRO MARTINEZ EUGENIO	0	0	19	Viña	15/06/2006	9:30
01-007	7	84	BAÑOS PEREZ EMILIO	0	624	1036	Viña Joven	13/06/2006	9:30
01-008	7	85	GIL COCA J.LUIS	0	310	599	Viña	14/06/2006	9:30
01-009	7	88	BAÑOS PEREZ EMILIO	0	9	41	Viña	13/06/2006	9:30
01-010	7	89	BAÑOS PEREZ EMILIO	16	692	1230	Viña	13/06/2006	10:00
01-011	7	90	BAÑOS PEREZ EMILIO	0	212	361	Viña	13/06/2006	10:00
01-012	7	91	BAÑOS PEREZ EMILIO	0	2	27	Viña	13/06/2006	9:00
01-013	7	99	BAÑOS PEREZ EMILIO	0	634	1126	Viña	13/06/2006	9:00
01-014	7	101	GIL COCA J.LUIS	0	233	430	Viña	14/06/2006	9:00
01-015	7	103	GIL COCA J.LUIS	0	206	372	Viña	14/06/2006	9:00
01-016	7	104	GIL COCA J.LUIS	0	341	614	Viña	14/06/2006	9:00
01-017	7	168	LEON LOPEZ LUIS	0	315	600	Viña	14/06/2006	9:00
01-018	7	169	GAINZARAIN CALLEJA PRIMITIVO	0	650	1174	Viña	14/06/2006	9:00
01-019	7	257	MANEROS MATEO PABLO	0	186	335	Viña	14/06/2006	9:00
01-020	7	258	MANEROS MATEO PABLO	0	668	1203	Viña	14/06/2006	9:00
01-021	7	324	SERRANO LOPEZ DE AGUILETA JOSE	0	91	245	Viña	15/06/2006	9:00
01-022	7	325	GAINZARAIN VILLA JULIAN GONZALO	16	2113	3714	Labor Secano (con cultivo)	14/06/2006	9:00
01-023	7	343	FERNANDEZ VALLE FELIX	0	215	387	Pastizal	14/06/2006	9:00
01-024	7	345	AMELIBIA DIAZ DE GREÑU IGNACIO	0	620	1114	Pastizal	13/06/2006	9:00
01-025	7	349	BEISTEGUI ARBULU JUAN MARIA	0	1004	1809	Viña Espaldera	13/06/2006	10:00
01-026	7	350	PEREZ LANDALUCE FELIX	0	367	641	Viña	15/06/2006	10:00
01-027	7	351	FERNANDEZ VALLE FELIX	0	12	43	Viña	14/06/2006	10:00
01-028	7	353	RANDEZ FERNANDEZ EUSEBIA	0	274	484	Viña	15/06/2006	10:00
01-029	7	354	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	16	466	814	Erial	15/06/2006	10:00
01-030	7	464	LOPEZ JIMENEZ JUAN CARLOS	0	1665	2994	Viña	14/06/2006	10:00
01-031	7	465	MATEO TREVIÑO ANTONIO	16	577	1026	Viña Espaldera	14/06/2006	10:00
01-032	7	469	MATEO SANTAMARIA J.ANGEL	0	10	84	Viña Espaldera	14/06/2006	10:30
01-033	7	470	LEDESMA MARTINEZ DE TREVIÑO M.ANGELES	0	202	357	Monte Bajo	14/06/2006	10:30
01-034	7	472	MATEO SANTAMARIA J.ANGEL	0	148	218	Viña Espaldera	14/06/2006	10:30
01-035	7	496	MARTINEZ BERNEDO JUAN	0	795	1438	Viña Joven	14/06/2006	11:00
01-036	7	497	COCA TOBIO LUCIO	0	541	1010	Viña	13/06/2006	11:00
01-037	7	498	COCA TOBIO LUCIO	0	640	1220	Viña	13/06/2006	11:00
01-038	7	499	BODEGAS HEREDEROS DE PERFECTO MARTINEZ S	0	57	165	Viña	13/06/2006	11:30
01-039	7	600	AMELIBIA ORTEGA JUAN ANTONIO	0	440	784	Viña	13/06/2006	11:30
01-040	7	601	AMELIBIA ORTEGA JUAN ANTONIO	0	913	1672	Viña	13/06/2006	11:30
01-041	7	603	OLANO BARRUSO JESUS	0	0	14	Viña Espaldera	14/06/2006	11:30
01-042	7	604	BODEGAS MURUA S.A.	16	119	214	Viña Espaldera	13/06/2006	11:30
01-043	7	605	BODEGAS FERNANDO REMIREZ DE GANUZA S.A.	0	178	323	Viña Espaldera	13/06/2006	12:00
01-044	7	606	BODEGAS MURUA S.A.	0	519	1004	Viña Espaldera	13/06/2006	12:00
01-045	7	608	BODEGAS MURUA S.A.	16	471	846	Viña Espaldera	13/06/2006	12:30
01-046	7	611	DEL AMO LARIOS MANUEL	0	1149	2068	Viña	13/06/2006	12:30
01-047	7	612	MIJANCAS FERNANDEZ CANDIDA	0	297	535	Viña	14/06/2006	12:30
01-048	7	613	PEREZ LANDALUCE FELIX	0	359	644	Pastizal	15/06/2006	16:00
01-049	7	615	LEDESMA LOPEZ VICTORIO	0	212	377	Pastizal	14/06/2006	16:00
01-050	7	616	SAN PEDRO PEREZ AVALOS JESUS	0	418	753	Viña	15/06/2006	16:00
01-051	7	617	GAINZARAIN VILLA JULIAN GONZALO	0	307	568	Labor Secano s.c.	14/06/2006	16:30
01-052	7	618	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	105	175	Labor Secano s.c.	15/06/2006	17:00
01-053	7	619	GAINZARAIN VILLA JULIAN GONZALO	0	277	504	Labor Secano s.c.	14/06/2006	17:00
01-054	7	620	MARTINEZ CADARSO M.PILAR	0	567	1012	Viña	14/06/2006	17:30
01-055	7	621	SERRANO LOPEZ DE AGUILETA JOSE	0	164	298	Viña Espaldera	15/06/2006	16:30
01-056	7	622	VITORIANO MARTINEZ JERONIMO	0	0	35	Viña	15/06/2006	16:30
01-057	7	623	SERRANO LOPEZ DE AGUILETA JOSE	0	74	105	Labor Secano s.c.	15/06/2006	16:00

EXP	POL	PAR	TITULAR	Superficie (m ²)			CULTIVO	FECHA	HORA
				Exprop.	Serv.	O.Temp.			
01-058	7	625	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	18	318	560	Pastizal	15/06/2006	16:00
01-059	7	633	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	377	618	Viña Espaldera	15/06/2006	16:00
01-060	7	925	GAINZARAIN VILLA EMILLANO JOSE IGNAC	16	426	770	Viña	14/06/2006	16:00
01-061	7	926	GARCIA DAÑOBEITIA FERNANDO	0	962	1686	Viña	14/06/2006	16:00
01-062	7	934	GARCIA DAÑOBEITIA FERNANDO	0	859	1543	Viña	14/06/2006	11:00
01-063	7	940	MARTINEZ CADARSO FERNANDO	0	452	817	Viña	14/06/2006	11:00
01-064	7	941	REY LOMBARDIA MARGARITA	0	4	35	Monte Bajo	15/06/2006	11:00
01-065	7	944	VIÑEIRA GARCIA DE OLANO SANTIAGO	0	345	621	Viña	15/06/2006	11:00
01-066	7	945	VIÑEIRA GARCIA DE OLANO SANTIAGO	0	165	297	Viña	15/06/2006	11:00
01-067	7	946	VIÑEIRA GARCIA DE OLANO SANTIAGO	0	162	291	Viña	15/06/2006	11:30
01-068	7	947	COCA AMELIBIA M.ANGELES	0	151	271	Viña	13/06/2006	9:00
01-069	7	948	BARRUSO MARTINEZ LORETO	0	785	1365	Erial	13/06/2006	9:00
01-070	7	949	OLANO BARRUSO JESUS	0	0	20	Viña	14/06/2006	9:00
01-071	7	951	OLANO BARRUSO JESUS	0	139	277	Viña	14/06/2006	10:00
01-072	7	952	OLANO BARRUSO JESUS	16	75	136	Viña	14/06/2006	10:00
01-073	7	955	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	0	343	687	Viña	13/06/2006	10:30
01-074	7	957	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	0	321	578	Viña	13/06/2006	9:30
01-075	7	959	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	0	127	237	Viña	13/06/2006	9:30
01-076	7	960	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	0	205	291	Erial	13/06/2006	9:30
01-077	7	961	ANGUIANO COCA JOSE	0	387	694	Viña	13/06/2006	9:30
01-078	7	964	ARGOTE ARGOTE FORMERIO Y MIGUEL	0	153	275	Viña	13/06/2006	11:30
01-079	7	965	ARGOTE ARGOTE FORMERIO Y MIGUEL	0	142	256	Viña	13/06/2006	12:00
01-080	7	966	DE MARCOS VELAR MIGUEL ANGEL	0	506	910	Viña	13/06/2006	12:00
01-081	7	1058	TORRE DE OÑA S.A.	0	0	17	Viña Espaldera	15/06/2006	12:00
01-082	7	1059	TORRE DE OÑA S.A.	0	347	626	Viña Espaldera	15/06/2006	12:00
01-083	7	1060	GRIJALBA RUIZ DE UBAGO FELIX	0	243	405	Viña	14/06/2006	12:00
01-084	7	1062	DIAZ DE GREÑU MATEO JULIO	0	379	663	Viña	13/06/2006	12:30
01-085	7	1063	FINCAS SAN BALDOMERO S.L.	0	616	1105	Viña	14/06/2006	12:30
01-086	7	1064	FINCAS SAN BALDOMERO S.L.	0	0	4	Viña	14/06/2006	12:30
01-087	7	1065	DE MARCOS VELAR MIGUEL ANGEL	0	428	751	Viña	13/06/2006	17:30
01-088	7	1066	IRAZU FRANCO J.MANUEL	0	84	165	Viña	14/06/2006	17:30
01-089	7	1070	SAN PEDRO LARRIMBE M.MILAGROS	0	95	241	Viña	15/06/2006	13:00
01-090	7	1071	DIAZ DE GREÑU MATEO JAVIER	0	486	844	Viña	13/06/2006	16:00
01-091	7	1072	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	16	326	584	Viña Espaldera	15/06/2006	16:00
01-092	7	1073	AYALA FERNANDEZ FAUSTINO LUIS	0	282	505	Viña Espaldera	13/06/2006	17:00
01-093	7	1082	TORRE DE OÑA S.A.	0	232	423	Pastizal	15/06/2006	17:30
01-094	7	1083	AYALA FERNANDEZ ESTHER	0	533	953	Viña Abandonada	13/06/2006	17:30
01-095	7	1084	OLANO BARRUSO M.TERESA	0	702	1272	Viña	14/06/2006	16:00
01-096	7	1086	GOMEZ DE SEGURA FERNANDEZ M.CRUIZ	16	1262	2254	Viña	14/06/2006	16:00
01-097	7	1372	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	16	766	1496	Viña Espaldera	15/06/2006	16:30
01-098	7	1383	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	16	1164	2059	Monte Bajo	15/06/2006	16:00
01-099	7	1408	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	57	101	Talud	15/06/2006	16:00
01-100	7	1410	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	1111	2020	Monte Bajo	15/06/2006	17:00
01-101	7	1425	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	0	12	Monte Bajo	15/06/2006	17:00
01-102	7	1511	LEON LOPEZ LUIS	0	290	520	Viña	14/06/2006	17:00
01-103	7	1540	MONASTERIO GARCIA M.MILAGROS	0	51	100	Talud	14/06/2006	9:00
01-104	7	1639	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	40	88	Talud	15/06/2006	9:00
01-105	7	1798	FERNANDEZ PEREZ MANUEL	0	601	1082	Viña	13/06/2006	9:00
01-106	7	1808	COSECHEROS ALAVESES S.A.	0	121	229	Labor Secano (con cultivo)	13/06/2006	9:00
01-107	22	237	BERMUDEZ OLANO LUIS JULIAN	16	1314	2404	Viña	13/06/2006	9:00
01-108	22	238	LEDESMA CASADO M.PILAR	0	1289	2278	Labor Secano (con cultivo)	14/06/2006	9:00
01-109	22	242	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	1453	4610	Viña Espaldera	15/06/2006	9:00
01-110	22	243	DIAZ DE GUEREÑU MARAÑON MIGUEL	0	905	2012	Viña	13/06/2006	10:30
01-111	22	244	DIAZ DE GUEREÑU MARAÑON MIGUEL	0	259	639	Viña Espaldera	13/06/2006	10:30
01-112	22	245	LAPRESA GARCIA ARTURO ANTONIO	0	53	196	Viña Espaldera	14/06/2006	10:30
01-113	22	246	ALEGRE DAVALILLO JESUS	0	0	6	Viña Espaldera	13/06/2006	10:30
01-114	22	294	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	16	875	1540	Viña Espaldera	14/06/2006	11:00
01-115	22	295	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	0	506	721	Viña Espaldera	14/06/2006	11:30
01-116	22	296	PORTILLA PRESA M.ASCENSION Y MISABEL	0	1317	2371	Labor Regadío	15/06/2006	11:30
01-117	22	297	CAVIA DIEZ JAIME	32	2173	3912	Labor Regadío	13/06/2006	11:30
01-118	22	298	BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ S.A.	0	103	185	Montre Bajo	13/06/2006	11:30
01-119	22	299	PECIÑA MARINA PILAR	16	841	1427	Viña Espaldera	15/06/2006	12:00
01-120	22	300	M.ARACELI	0	557	1001	Viña	14/06/2006	12:00
01-121	22	301	GARCIA DAÑOBEITIA JUAN JOSE	0	845	1512	Viña	14/06/2006	12:00
01-122	22	302	IRAZU IRAZU IGNACIO	0	0	168	Pastizal	14/06/2006	9:00
01-123	22	304	AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA	0	17	246	Labor Secano s.c.	15/06/2006	9:00

EXP	POL	PAR	TITULAR	Superficie (m ²)			CULTIVO	FECHA	HORA
				Exprop.	Serv.	O.Temp.			
01-124	22	305	VALLE FERNANDEZ CRUZ	0	203	354	Viña Espaldera	15/06/2006	9:00
01-125	22	349	VALLE FERNANDEZ NATIVIDAD	0	1	15	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	12:30
01-126	22	351	TEJADA MARTINEZ FERMIN	16	3101	5411	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	9:00
01-127	22	352	COCA BERICOECHEA CRUZ, JULIA, M. NATIVIDAD Y ALBERTO	0	775	1114	Labor Secano (con cultivo)	13/06/2006	9:00
01-128	22	353	REY ARANA M.PILAR	0	1858	2671	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	9:00
01-129	22	450	VAZQUEZ LOPEZ DE VIÑASPARE SEBASTIAN ANGE	0	41	92	Labor Secano (con cultivo)	15/06/2006	12:30
01-130	22	760	OLANO MEDRANO GERARDO	0	663	1189	Viña	14/06/2006	12:30
01-131	22	761	DIAZ BELLO J.LUIS	0	322	574	Viña	13/06/2006	16:00
01-132	22	764	PECIÑA MARINA PILAR	0	625	1121	Viña Espaldera	15/06/2006	16:00
01-133	22	765	ANZAR PIPAON FRANCISCO	0	68	208	Viña	13/06/2006	9:30
01-134	22	789	CADARSO ARRAUSI M.BELEN	16	1703	3061	Viña	13/06/2006	9:30
01-135	22	790	VALLE FERNANDEZ ALVARO	0	291	516	Labor Secano s.c.	15/06/2006	9:30
01-136	22	451	ANTÓN GARCÍA RAMÓN	16	0	0	Labor Secano s.c.	13/06/2006	16:00

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

31.855/06. *Resolución de 15 de marzo, de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica en el término municipal de Els Plans de Sió (exp. 00024965/05, ref. A-9697-RSE).*

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la avda. Paral·lel, 51, de Barcelona, ha solicitado ante el Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la nueva subestación SE Mont-Roig-Els Plans de Sió, en el término municipal de Els Plans de Sió (Segarra).

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, la solicitud mencionada ha sido sometida a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4427, de 15.7.2005.

Asimismo, y según la normativa, se solicitó informe al Ayuntamiento de Els Plans de Sió, el cual, dentro del plazo establecido y con reiteración previa, ha dado su conformidad.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, Resuelvo:

Primero.—Autorizar a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S. L., el proyecto de instalación eléctrica de la nueva subestación SE Mont-Roig- Els Plans de Sió, en el término municipal de Els Plans de Sió (exp. 00024965/05, ref. A-9697-RSE).

Segundo.—Aprobar el proyecto de ejecución, con las características técnicas siguientes:

El sistema de 110 kV será del tipo híbrido intemperie, de doble barra, consistente en 3 celdas de línea de salida aérea, 3 celdas de transformador, 1 celda de acoplamiento de barras y 1 celda de medición de tensión de barras.

Dos transformadores de 110/25 kV de 40 MVA, y 2 reactancias de puesta a tierra.

El sistema de 25 kV será interior, de doble barra bajo envolvente metálico aislado en SF6, consistente en 12 celdas de línea, 2 celdas de transformadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de medición de tensión en barras, 2 celdas de baterías de condensadores, 2 celdas de servicios auxiliares, 1 celda de acoplamiento de barras transversal y barras colectoras.

Sistema de protección contra incendios.

Finalidad: hacer frente al incremento en la demanda de energía eléctrica prevista en la zona, y mejorar la calidad del suministro. La subestación SE Mont-roig - Els Plans de Sió forma parte del Plan Tramuntana, un conjunto importante de actuaciones que tienen como objeto permitir la alimentación de la demanda prevista en Cataluña a corto y medio plazo.

Presupuesto: 2.246.230 euros.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone la normativa antes mencionada, y también el artículo 17 y el capítulo 4 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y está sometida a las condiciones especiales siguientes:

Primera.—Las instalaciones se deben llevar a cabo de acuerdo con el proyecto técnico presentado, firmado por el ingeniero industrial señor Manuel Vélez Miranda y visado en fecha 1 de junio de 2005, con el núm. 305427, por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña, demarcación de Barcelona, que ha servido de base para la tramitación del expediente, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y se autoricen.

Segunda.—La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión, aprobado por el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de las disposiciones de aplicación general.

Tercera.—La empresa titular será la responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

Cuarta.—El plazo para la puesta en marcha de la instalación autorizada será de dos años contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

Quinta.—Los Servicios Territoriales podrán hacer las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias durante las obras y cuando se acaben en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

Sexta.—Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará al órgano administrativo mencionado el comienzo de las obras, las incidencias dignas de mención mientras duren y también la finalización.

En la comunicación del final de las obras se debe adjuntar el certificado de dirección y final de la instalación que acredite que se ajusta al proyecto aprobado y que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes mencionadas y, si procede, se adjuntarán las actas de las pruebas que se han hecho.

Séptima.—La Administración dejará sin efecto esta autorización administrativa por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y en el supuesto de incumplimiento, por parte del titular de la instalación, de las condiciones que se imponen.

En este supuesto, la Administración, con la instrucción previa del oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Octava.—Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros, y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para hacer las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía y Minas (c. Provença, 339, 08037 Barcelona) en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y según la redacción que hace la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lleida, 15 de marzo de 2006.—La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal Reimat.